



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Expte. N° 21100 - 892.763/17 Raúl Alejandro SANCHO EIRAS

VISTO el expediente N° 21100 – 892.763/17, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires tramita la aceptación de la renuncia presentada por Raúl Alejandro SANCHO EIRAS al cargo de Responsable de la Unidad Ministro, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, de la Subsecretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, la renuncia al cargo de Responsable de la Unidad Ministro, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, presentada por Raúl Alejandro SANCHO EIRAS (DNI 30.043.182 – clase 1983), designado mediante Decreto N° 146/17, a partir del 7 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, a Raúl Alejandro SANCHO EIRAS (DNI 30.043.182 – clase 1983), a devolver las credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Capital Humano del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.